

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28676 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 787/2013, con NIG 4109142M20130002220 por auto de 17 de mayo de 2018 se ha concluido el concurso de acreedores del deudor Construcciones Sevillanas de Edificios y Obras SL con CIF: B41889163. Asimismo, se aprobó la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Sevilla, 22 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180035056-1